



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2019 - MDEA

El Agustino, 12 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, el Informe N° 041-2019-SGPV-GEMU-MDEA de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Informe N° 084-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 334-2019-GEMU/MDEA de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado por Ordenanza N° 365-MDEA, existen dos tipos de Comisiones, las Ordinarias y las Especiales;

Que, según lo establece el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, las comisiones ordinarias tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendario para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto UNÁNIME de los Regidores;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°.- DERIVAR a la Comisión de Defensoría y Participación Vecinal de regidores, para su revisión y dictamen correspondiente;

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión de Defensoría y Participación Vecinal de regidores, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE